

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8136 *Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2016, por el que se modifican determinados Acuerdos del Consejo de Ministros, por los que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado, Master y Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de julio de 2016, ha adoptado el Acuerdo por el que se modifican determinados Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado, Master y Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 22 de agosto de 2016.—El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, tras la autorización de la Comunidad Autónoma y la verificación del plan de estudios por parte de Consejo de Universidades de diversos títulos universitarios de Grado, Máster y Doctor, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elevó al Gobierno las correspondientes propuestas para que, mediante el oportuno Acuerdo del Consejo de Ministros, se procediera al establecimiento del carácter oficial de dichos títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Advertidos diversos errores en diferentes Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado, Máster y Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), publicados en el «Boletín Oficial del Estado» a través de sus correspondientes Resoluciones de la Secretaría General de Universidades, procede su corrección tal como se relaciona en el anexo al presente acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 2016, acuerda:

Primero. *Corrección de errores.*

Advertidos distintos errores en diferentes Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado, Máster y Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), publicados en el «Boletín Oficial del Estado», procede su corrección tal como se relaciona en el anexo al presente acuerdo.

Segundo. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado de las Universidades de la Iglesia Católica y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 9 de octubre.

En el anexo «Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y Universidades».

En la página 85355, en el epígrafe «Ingeniería y Arquitectura, Universidad Navarra», donde dice: «Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial», debe decir: «Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial».

Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 26 de febrero.

En el anexo «Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades».

En la página 18707, en el epígrafe «Ciencias, Universidad de Vigo», donde dice: «Máster Universitario en Ciencias del Clima, Meteorología, Oceanografía Básica y Cambio Climático», debe decir: «Máster Universitario en Ciencias del Clima, Meteorología, Oceanografía Física y Cambio Climático».

Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 16 de diciembre.

En el anexo «Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades».

En la página 103856, en el epígrafe «Artes y Humanidades, Universidad de Valladolid», donde dice: «Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y su Literatura», debe decir: «Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas».

Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 16 de diciembre.

En el anexo I «Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades».

En la página 103864, en el epígrafe «Artes y Humanidades, Universidad de Alcalá», donde dice: «Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio en el Interior Peninsular (AGEPIPE)», debe decir: «Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio en el Interior Peninsular (AGEPIPE)».

En la página 103875, en el epígrafe «Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Complutense de Madrid», donde dice: «Máster Universitario en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos», debe decir: «Máster Universitario en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y de la Gestión de los Recursos Humanos».

Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero.

En el anexo I «Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y Universidades».

En la página 21837, en el epígrafe «Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de León», donde dice: «Máster Universitario en Europeo en Dirección de Empresas», debe decir: «Máster Universitario en Europeo en Dirección de Empresas [(Máster Universitario

conjunto de Universidad de León, Università degli Studi di Trento (Italia), Universität Kassel (Alemania) y Université de Savoie (Francia)]»

Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto.

En el anexo II «Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento».

En la página 88222, en el epígrafe «Ingeniería y Arquitectura», donde dice: «Máster Universitario en Tecnología Geoespacial/Geospatial Technologies (Máster Universitario conjunto de las universidades Jaume I de Castellón, Lisboa y Münster)», debe decir: «Máster Universitario en Tecnología Geoespacial/Geospatial Technologies (Máster Universitario conjunto de las universidades Jaume I de Castellón, Lisboa y Münster)]»

Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero.

En el anexo II «Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y Universidades».

En la página 10451, en el epígrafe «Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Pontificia de Salamanca», donde dice: «4313752 Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar», debe decir: «4313752 Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar».

Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 18 de octubre.

En el anexo I «Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades».

En la página 84662, en el epígrafe «Ingeniería y Arquitectura, Universidad de Cádiz», donde dice: «2503085 Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica», debe decir: «2503085 Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica».

Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de 29 de diciembre.

En el anexo III «Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento».

En la página 106023, en el epígrafe «Ingeniería y Arquitectura», donde dice: «4313489 Máster Universitario en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro/Logistics and Supply Chain Management [(Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Montanuniversität Leoben (Austria), Rigas Tehniska Universitate (Letonia) y Technische Fachhochschule Wildau (Alemania)]», debe decir: «4313489 Máster Universitario en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro/Logistics and Supply Chain Management [(Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Montanuniversität Leoben (Austria), Rigas Tehniska Universitate (Letonia) y Technische Hochschule Wildau (Alemania)].

Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2015, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre.

En el anexo III «Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento».

En la página 98745, en el epígrafe «Artes y Humanidades», donde dice: «4311784 Máster Universitario Erasmus Mundus en Encrucijadas en las Humanidades Europeas [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Santiago de Compostela, Eberhard Karls Universität Tübingen (Alemania), Universidade Nova de Lisboa (Portugal), University of Sheffield (Reino Unido), University of St Andrews (Reino Unido) y Università degli Studi di Bérgamo (Italia)]», debe decir: «4311784 Máster Universitario Erasmus Mundus en Encrucijadas en las Humanidades Europeas (Erasmus Mundus Crossways in European Humanities) [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Santiago de Compostela, Eberhard Karls Universität Tübingen (Alemania), Universidade Nova de Lisboa (Portugal), University of Guelph(Canadá); University of Sheffield (Reino Unido), University of St Andrews (Reino Unido), Università degli Studi di Bérgamo (Italia) y Université de Perpignan Via Domitia (Francia)]»

En la página 98746, en el epígrafe «Ciencias Sociales y Jurídicas», donde dice: «4315192 Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas y Práctica de los Derechos Humanos/Human Rights Policy and Practice [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Deusto, Göteborgs Universitet (Suecia) y Roehampton University (Reino Unido)]», debe decir: «4315192 Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas y Práctica de los Derechos Humanos/Human Rights Policy and Practice [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Deusto, Göteborgs Universitet (Suecia) y Roehampton University (Reino Unido)].

Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 6 de julio.

En el anexo II «Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades».

En la página 47505, donde dice: «5600606 Programa de Doctorado en Comunicación Social Naval (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)», debe decir: «5600606 Programa de Doctorado en Comunicación Social (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)».

En la página 47505, donde dice: «5600599 Programa de Doctorado en Derecho y Economía Naval (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)», debe decir: «5600599 Programa de Doctorado en Derecho y Economía (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)».

En la página 47505, donde dice: «5600607 Programa de Doctorado en Medicina Traslacional Naval (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)», debe decir: «Programa de Doctorado en Medicina Traslacional (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)».

En la página 47505, donde dice: «Programa de Doctorado Europeo Conjunto Marie Sklodowska-Curie en Biología y Tecnología de la Salud Reproductiva/European Joint Doctorate in Biology and Technology of Reproductive Health Naval [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Murcia, Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (Alemania), Universiteit Gent (Bélgica), University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda) y Università degli Studi di Teramo (Italia)]», debe decir: «Programa de Doctorado Europeo Conjunto Marie Sklodowska-Curie en Biología y Tecnología de la Salud Reproductiva/European Joint Doctorate in Biology and Technology of Reproductive Health [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Murcia, Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (Alemania), Universiteit Gent (Bélgica), University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda) y Università degli Studi di Teramo (Italia)]».